

RAIP No. 0174/2022

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, San Salvador, a las nueve horas y cinco minutos, del veintiuno de noviembre del año dos mil veintidós.

Admítase la solicitud de información **MINEC-2022-0214**, de fecha diez de noviembre de dos mil veintidós, presentada por _____, Persona natural, con Documento de Único de Identidad (DUI) números _____ del domicilio de _____, Departamento de _____, en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información:

"Que en reiteradas ocasiones me he comunicado a dicha oficina de Asuntos Jurídicos, para consultar si existe alguna resolución al respecto; pero a la fecha dicha cartera de estado, no ha diligenciado lo ordenando por el Juez en el oficio remitido, ni ha dado una respuesta sobre mi gestión, volviéndose dilatoria y atentatoria a los derechos de mi representado la actuación administrativa en este caso.

Que a la fecha de haber presentado dicho oficio y esperar una resolución, han transcurrido más de cinco meses sin que se haya resuelto ni informado nada.

Debo aclarar que la información que por este medio solicito a esta oficina, no tiene ninguna reserva o restricción para que me sea entregada, ya que es información de un proceso administrativo sobre el cual tienen legítimo interés mis representados, situación que no es necesaria probarles, ya que de conformidad al artículo 4 de la Ley de Procedimientos Administrativos establece que "La institución u organismo público, tampoco podrá exigir la presentación de documentos o requisitos que hayan sido proporcionados con anterioridad .. " no obstante ello, adjunto al presente escrito, copia del oficio Número 685 de fecha seis de diciembre de dos mil veintiuno, expedido por el Juzgado Primero de lo Civil de San Salvador, bajo la referencia Judicial número REF: 114-DV-2002 (3C) del cual solicito información sobre su estado jurídico.

DISPOSICIONES LEGALES EN LAS QUE FUNDAMENTO MI PETICION:

Que, de conformidad al principio constitucional de protección a la propiedad y posesión, derecho a disponer libremente sobre los bienes, y derecho de petición y respuesta regulados en los artículos 2, 22 y 18 de la constitución; artículo 66 de la Ley de acceso a la Información Pública LAIP, con instrucciones de mis poderdantes a USTED PIDO:

- 1) Admitirme el presente escrito.**
- 2) Se me tenga por acreditada la calidad en la que comparezco para lo cual adjunto copia certificada de poder otorgado a mi favor.**

3) Libre oficio al Jefe del departamento de Asuntos Jurídico del Ministerio de Economía, para que, en el término de ley, **INFORME:**

a) ¿Cuál es el estado jurídico de la Orden Judicial solicitada en el oficio Número 685 de fecha seis de diciembre de dos mil veintiuno, expedido por el Juzgado Primero de lo Civil de San Salvador, bajo la referencia Judicial número REF: 114-DV-2002 (3C)?

b) Para que día está programada la reposición del libro **DOS MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y CUATRO** inscripción **UNO** del Registro de La Propiedad Raíz e hipotecas de la Primera Sección del Centro, tal como lo Ordena el Juzgado de lo Civil de San Salvador, en el oficio supra.” (Sic)

Teniendo como lugar para notificar la dirección de correo electrónico:

Analizado el fondo de esta, y cumpliendo los requisitos que establece el art.66 de La Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante solo denominados Ley y Reglamento; Leídos los autos y considerando:

- El impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos atañe está robustecido en el art. 18 de la Constitución de la República.
- Habiéndose realizado las gestiones internas, por medio de correo electrónico a la unidad organizativa de este Ministerio que pudiera dar respuesta a las peticiones de información realizadas, por _____, de manera oportuna.
- Que la **Dirección de Asuntos Jurídicos (DAJ)**, en atención a la solicitud responde por medio de correo electrónico, informando textualmente lo siguiente:

Atentamente le informó en atención a las 2 preguntas efectuadas por el solicitante lo siguiente:

*1-Que con fecha 4 de noviembre de 2022, se emitió el Acuerdo Ejecutivo Número 1417, por medio del cual se ordena la Reposición de la inscripción número **UNO del LIBRO DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO DE PROPIEDAD, DEL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, que llevó el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro, con sede en la ciudad de San Salvador, departamento del mismo nombre, conforme a los atestados remitidos por el señor Juez Primero de lo Civil de San Salvador, que corresponde a Diligencia de Reposición de Inscripción Registral bajo la referencia 114-DV—2002(3C), promovidas por el licenciado _____, en su calidad de Apoderado de la señora -*

_____ o _____



MINISTERIO
DE ECONOMÍA

_____. Que dicho acuerdo **no había** sido notificado por falta de lugar señalado para oír y recibir notificaciones, ya que dicho acuerdo fue emitido en virtud de certificación de la de los atestados que constan en el proceso judicial en comento, **no constando solicitud alguna** por parte del licenciado _____, relacionado a dicho proceso en DAJ.

2- Que por medio de auto de las ocho horas con treinta minutos del día once de noviembre de dos mil veintidós se dio por recibido el escrito de fecha nueve de noviembre de dos mil veintidós y recibido en esta Dirección en esa misma fecha, junto con los anexos que contiene por medio del cual el Licenciado _____, quien es mayor de edad, Abogado y Notario, del domicilio del municipio y departamento de San Salvador, en su calidad de Apoderado General Judicial con Clausulas Especiales de los señores ____ - _____, calidad que legitima y comprueba con fotocopia certificada por notario del Testimonio de Escritura Matriz de Poder General Judicial con Clausulas Especiales otorgado a su favor a las once horas del día dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve ante los oficios notariales de - _____; por medio del cual solicita que conforme a los artículos 52 y 53 de la Ley Relativa a las Tarifas y Otras Disposiciones Administrativas del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, se ordene la Reposición de la inscripción registral número **UNO** del Libro **DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO, PROPIEDAD**, que llevó el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro, con sede en la ciudad de San Salvador, departamento del mismo nombre, se le tuvo por parte en el procedimiento clasificado en la DAJ bajo la referencia 2022-RIR-08, habiéndole sido notificado el día catorce de este mismo mes y año, así mismo se hace constar que a las quince horas y dos minutos del día catorce de noviembre del presente año, se le hizo entrega de la certificación de la transcripción literal del Acuerdo número 1417, arriba relacionado.

3-Adjunto documentación de respaldo de lo antes informado; con lo cual se comprueba que el referido trámite ha sido finalizado por la DAJ.

- Que la Unidad de Acceso a la Información Pública hace saber _____, se entrega conforme a lo remitido por las Unidad Organizativa que atendió los requerimientos.

POR TANTO: Esta Unidad en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos; los principios de disponibilidad, y gratuidad; y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE:** CONCÉDASE, el acceso a la



GOBIERNO
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE ECONOMÍA

información pública. PROPORCIONESE, la información a _____, en
el formato planteado **NOTIFÍQUESE**.



Oficial de Información
Laura Quintanilla de Arias
Teléfono 2590-5535